

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis de noviembre de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20180000800**
C04

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior jerárquico en providencia 14-10-22 con la cual REVOCA proveído del 24-06-22 mediante el que se rechazó la demanda de reconvención del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53a40a57c929ccb71477a158c086d2752b1bc33bfd6ceb23be9ca304b79032e**

Documento generado en 16/11/2022 04:46:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>